

Corte chilena ratifica que expulsión de migrantes venezolanos fue legal

La Corte Suprema de Chile revocó tres de los cuatro recursos de amparo que se interpusieron en la ciudad de Iquique por la expulsión de decenas de migrantes luego de que entraran al país por pasos no habilitados.

En la sentencia, citada por medios locales, se apuntó que la Intendencia de Tarapacá “ha obrado dentro del límite de sus atribuciones, con estricto apego a las normas contenidas en la Constitución y las leyes, fundando adecuadamente sus actos”.

Al conocerse de esta decisión que echa al traste con los recursos interpuestos por organizaciones defensoras de derechos de migrantes, se pronunció de inmediato el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, quien señaló que “expresamente la Corte Suprema señala que hemos actuado conforme a nuestras atribuciones, conforme a la Ley y a la Constitución y además, dando cumplimiento a la Ley Migratoria”.

Galli agregó, “creemos especialmente relevante comunicar a aquellos ciudadanos extranjeros que la forma de ingresar a nuestro país es hacerlo regularmente. Quienes lo hacen clandestinamente arriesgan su patrimonio, arriesgan su vida muchas veces, pero además obligan a Chile a iniciar respecto a esas personas proceso de expulsión”.

La expulsión de más 100 migrantes, la mayoría de ellos venezolanos, se concretó el pasado 10 de febrero desde la localidad de Iquique.

El gobierno chileno alega que los extranjeros habían ingresado por pasos ilegales y por ende debieron enfrentar las leyes migratorias del país.

La acción fue repudiada por organizaciones no gubernamentales de derechos de migrantes, refugiados y personas desplazadas, como el Servicio Jesuita con Migrantes, que calificó el hecho como un “show mediático” por parte del gobierno.

Con información de Runrunes